



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 1 de 6

22 |

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA Fecha: 2025-08-14 |

Proceso: [Invitación No. 034 de 2025]

Objeto: [CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADO DE LOS PROCESOS EDITORIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LA VIGENCIA 2025]

Presupuesto oficial: [Ciento ochenta y cinco millones setecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta (\$185.729.850) m/cte.]

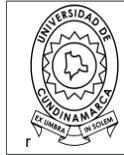
1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
	PAGINA: 2 de 6

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-06-16

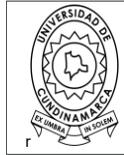
No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	CUMARK S.A.S.	900.961.801-0	\$174.000.000,00	\$174.000.000,00
2	DIVEGRAFICAS SAS	811037658-8	\$175.002.000,00	\$175.002.000,00
3	UNION TEMPORAL ACIERTO MULTIENTREPRENSARIAL 2025		\$178.995.000,00	\$178.995.000,00
4	PICTOGRAMA CREATIVOS SAS	900.220.184-5	\$197.325.000,00	\$197.325.000,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025-08-13

OFERENTE 1: CUMARK S.A.S. NIT: 900.961.801-0		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	6 El proponente deberá allegar junto con su oferta económica una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales, que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 en especial el Artículo 18. Deberes de los Encargados del Tratamiento y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.	CUMPLE
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.	NO CUMPLE / EL OBJETO CONTRACTUAL RELACIONADO EN EL FORMATO, NO ES ACORDE AL QUE SE RELACIONA EN LA CERTIFICACIÓN.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

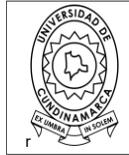


MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 3 de 6

OFERENTE 1: CUMARK S.A.S.
NIT: 900.961.801-0

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>d. En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none">A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.B. Nombre o razón social e identificación del contratistaC. Objeto del contrato.D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).	



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA:2025-05-23
PAGINA: 4 de 6

OFERENTE 1: CUMARK S.A.S. NIT: 900.961.801-0		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p>	
3	<p>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SGSST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>NO CUMPLE / UNA VEZ REVISADO EL DOCUMENTO ADJUNTO POR EL OFERENTE, LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INDICA QUE:</p> <p>"LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA ARL POSITIVA EN EL CUAL MANIFIESTA UNA IMPLEMENTACIÓN DEL 0%, FECHA DE CERTIFICACIÓN: 12/08/2025, NO CUMPLE CON EL REQUISITO. SE EVIDENCIA UN</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 5 de 6

OFERENTE 1: CUMARK S.A.S.		
NIT: 900.961.801-0		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>B. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>PORCENTAJE DE 0%, DE IGUAL FORMA NO SE EVIDENCIA LA CERTIFICACIÓN ADJUNTA FIRMADA Y CON EL LOGO DE LA ARL.</p>

OFERENTE 2: DIVEGRAFICAS SAS		
NIT: 811037658-8		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>El proponente deberá allegar junto con su oferta económica una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales, que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 en especial el Artículo 18. Deberes de los Encargados del Tratamiento y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.</p>	<p>NO CUMPLE / DE ACUERDO CON LA CAUSAL DE RECHAZO No 8 " CUANDO EL COTIZANTE NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE LO REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN."</p>

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación **No. 034 de 2025** para **CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADO DE LOS PROCESOS EDITORIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LA VIGENCIA 2025** se obtuvieron los siguientes resultados:

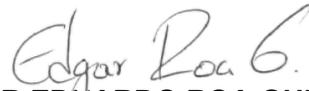
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 6 de 6

No	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
1	CUMARK S.A.S.	900.961.801-0		X
2	DIVEGRAFICAS SAS	811037658-8		X
3	UNION TEMPORAL ACIERTO MULTIENTREPRENSARIAL 2025		X	
4	PICTOGRAMA CREATIVOS SAS	900.220.184-5		X

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



EDGAR EDUARDO ROA GUERRERO
 Director de Investigación Universitaria
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Andrés Santiago Zambrano 

22-48